REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

RESOLUCION N° IG-RL-82-0091

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 25 de Noviembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que el señor Luis Orrantia González en su calidad de Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Dr. Alfonso Trujillo B., cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 81-1036-DIA del 7 de Diciembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-LTDA-82-030 del 20 de Enero de 1.982. d

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cuarenta mil participaciones sociales de dos mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 25 de Noviembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0091

REF: Res. IG-RL-82-

CIA: "COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Noviembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 1º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 2 de Febrero de 1.934, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 ENE. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AJT-mmc.
EBJ-DL.

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 2.784 a 2.788, número 583 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.569 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.-

CER_

TIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 207 del Registro Mercantil de 1.934; 2.732 del Registro Mercantil de 1.943; 178 del Registro Mercantil de 1.946; 1.318 del Registro Mercantil de 1.947; 1.416 del Registro Mercantil de 1.956; 2.188 y 5.686 del Registro Mercantil de 1.963; 1.391 del Registro Mercantil de 1.937; 8.016 del Registro Mercantil de 1.964; 2.636 del Registro Mercantil de 1.978; y, 30.304 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-